

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **130**

Fecha Estado: 26/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120180028000	Ejecutivo Conexo	MARIO ALBERTO GALINDO JIMENEZ	BIOCOMBUSTIBLES Y DERIVADOS S.A.S.	Auto ordena entregar títulos AL ABOGADO DARLEY VERA HIGUITA. CONTINUESE CON EL TRÁMITE. VB	25/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar David Osorio Cuervo
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 01
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fb5b1dcb6b92d0dbb8b6380e96da3c1034095079b11555bcb4a96313eb9b0f**

Documento generado en 25/08/2022 04:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2018 00280

Dentro del proceso ejecutivo laboral de **MARIO ALBERTO GALINDO JIMÉNEZ** contra **BIOCOMBUSTIBLES & DERIVADOS S.A.S.**, en atención al auto¹ remitido el 5 de agosto de 2022 por el Juzgado Civil con Conocimiento en Procesos Laborales del Circuito de Girardota y al oficio 273² mediante el cual se informa que la conversión de título se realizó erróneamente al radicado 2018 00180 y teniendo en cuenta que se encuentra en firme la liquidación de crédito aprobada por auto del 13 de enero de 2022, se ordena la entrega de los títulos judiciales N° 413230003917465 por valor de \$98'124.853, N° 413230003917466 por valor de \$61'305.429, N° 413230003917471 por valor de \$62'245.806, N° 413230003917472 por valor de \$50'000.000 y N° 413230003920303 por valor de \$29'091.474 al Dr. DARLEY VERA HIGUITA, apoderado de la parte actora con facultad expresa para recibir³, toda vez que la suma entregada no cancela el total de la obligación se ordena continuar el trámite.

Para la elaboración de la orden de pago, el beneficiario deberá allegar copia de su documento de identidad, si requiere que el pago se haga mediante abono a cuenta deberá indicar banco, número, tipo y el correo reportado al banco, además, de ser posible, allegará el certificado bancario respectivo. En todo caso, se solicita que al solicitar la elaboración indique expresamente en el asunto que se trata de un título ya ordenado con el fin de agilizar el trámite.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZT17vRaQDVBt8UGMbUD7ZsBm3B5mY8gFPRxCHP5qvGK1A?e=dnniJ1

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EerL7E7eEt1GsB2OjeKZOpUBHF9t1qmn7qutOtgpirCYqQ?e=PvnZgd

³ Páginas 221 del Expediente ordinario.